

3. Actividad institucional



Es el Estatuto de Autonomía de Andalucía – Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo – la norma básica que otorga al defensor o defensora del pueblo andaluz, en su artículo 41, la función de velar por los derechos enunciados en su Título I. Ello en los términos del artículo 128 del mismo Estatuto.

Más allá de la supervisión de la actividad de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz desarrolla cada año una intensa y variada actividad institucional que coadyuva al cumplimiento de la misión que el Parlamento le encomienda, acercándole a los actores claves en la debida protección de los derechos de la ciudadanía.

Contribuye además con ello, en el marco de la Estrategia 2021-2024 que rige la actividad de la Institución, al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, de la Agenda 2030, “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, que en su meta 16.6, señala la creación de instituciones eficaces y transparentes, sirviendo el presente capítulo para la rendición de cuentas de la actividad institucional de la Defensoría en cumplimiento de su misión y visión, definidas por la citada Estrategia del Defensor del Pueblo Andaluz 2021- 2024.

3.1. Relaciones institucionales

Desarrollamos bajo este epígrafe el conjunto de actuaciones que la Defensoría del Pueblo Andaluz realiza con otras defensorías, instituciones, administraciones y entidades para la consecución de la misión que estatutariamente le viene encomendada.

Las relaciones institucionales son materia a desarrollar bajo la dirección del gabinete del Defensor del Pueblo Andaluz, con la colaboración de la Secretaría General y las Asesorías de Área que conforman la estructura general de la Institución. Las acciones que se emprenden a estos efectos, se concretan en los subapartados siguientes.

3.1.1. Relaciones con el Parlamento

Como Comisionado del Parlamento de Andalucía, que tiene delegada la defensa de las libertades y derechos de la ciudadanía, para el Defensor del Pueblo Andaluz resulta fundamental la colaboración institucional con la cámara autonómica, de la que no depende, pero con la que se coordina y a la que da cuenta de su actuación, a través de la entrega de informes y defensa de los mismos en las distintas comisiones parlamentarias y ante el propio Pleno del Parlamento Andaluz.

Así, esta relación se ha traducido en el pasado año 2023, a través del cauce procedimental ordinario establecido en la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, que regula la Institución, dando a conocer y exponiendo, como se ha dicho, en el ámbito parlamentario los informes e investigaciones desarrollados por los equipos técnicos de aquella, manifestando su parecer en trabajos de índole parlamentaria, y colaborando recíprocamente en iniciativas de las dos Instituciones, que contribuyen a estrechar la necesaria relación y sintonía entre ambas entidades.

Pasando al detalle de actividades, hemos de iniciar nuestra exposición indicando que la entrega del [Informe Anual](#) al Presidente del Parlamento se realizó el día 30 de marzo de 2023, publicándose en el [BOPA nº 173](#), de 27 de abril de 2023, desgranándose la actividad llevada a cabo por esta Defensoría durante el año 2022.

El Informe fue expuesto ante la [Comisión](#) Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones en su sesión celebrada el día 24 de mayo de 2023 (Diario de Sesiones de Comisiones nº 155). La exposición y debate del Informe ante el [Pleno](#) de la Cámara se realizó el día 26 de julio de 2023 (Diario de Sesiones de Plenos nº 45, de 26 de julio de 2023).

Como Defensor de la Infancia y Adolescencia - Ley 4/2021, de 27 de julio, de infancia y adolescencia en Andalucía -, el 14 de marzo de 2023 se debatió en la Comisión sobre la Infancia y la Adolescencia el Informe Anual correspondiente a 2021.

Asimismo, se hizo entrega al Presidente del Parlamento de Andalucía, dando cumplimiento al mandato de la Ley, del [informe anual](#) sobre la gestión realizada por la Defensoría de la Infancia y Adolescencia, correspondiente al año 2022, con fecha 12 de septiembre de 2023. ([BOPA nº 303](#), de 2 de noviembre de 2023), concretándose en un relato de las actuaciones realizadas por la Institución en defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Andalucía durante 2022.

Se ha destacado en el informe presentado, como principal novedad, la ampliación del ámbito de supervisión para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes que se extiende no solo a las administraciones públicas sino también a cuantas entidades públicas o privadas presten servicios a la infancia y adolescencia en Andalucía, con la inclusión del [Informe Singular](#) "Infancia huérfana de la violencia de género. La víctima más invisible del drama".

El informe anual del Defensor de la Infancia y la Adolescencia de Andalucía 2022 no ha sido debatido aún en Comisión.

En relación a los informes especiales, con fecha 15 de febrero de 2023, se hizo entrega al Presidente del Informe Especial "[La atención educativa en los colegios públicos Rurales de Andalucía](#)", que fue publicado en el [BOPA nº 158](#), de 3 de abril de 2023 y debatido en [Comisión](#) el 19 de octubre de 2023, Diario de Comisiones nº 223.

Asimismo, se ha presentado en el Parlamento un Informe monográfico bajo el título de "[Enfoque actual del Defensor del Pueblo Andaluz sobre la Cultura de la Paz y la Mediación en Andalucía](#)" el pasado mes de octubre.

Igualmente, en sede de relaciones con el Parlamento, hemos de hacer también referencia a las comparecencias del Defensor del Pueblo Andaluz en comisiones parlamentarias, acaecidas durante 2023:

- ▶ En la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, con fecha 18 de abril de 2023, compareció a fin de informar sobre el balance de las principales quejas recibidas y las actuaciones de la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz en materia de discapacidad ([Diario de Sesiones de Comisiones nº 131](#)).
- ▶ En la Comisión de Infancia, con fecha 6 de noviembre de 2023, [compareció](#) ante el grupo de trabajo para presentar un informe sobre la protección de los menores ante el acceso a la pornografía en internet.

En otro orden de cosas, y en el marco de la colaboración de las instituciones parlamentarias de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz ha participado, como viene siendo habitual, durante el año 2023 en la convocatoria formulada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento, 24 de mayo de 2023, por el que se aprueban las bases por las que se regula la concesión de subvenciones a proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo, convocatoria 2023. En la presente convocatoria, el Parlamento de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía han considerado prioritarios los proyectos dirigidos a la mujer, a la atención a la infancia y los que se desarrollen en el ámbito de la salud, y han destinado para 2023 un importe total de cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco euros (449.585 €) a proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo, correspondiendo al Defensor del Pueblo Andaluz la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientos diecisiete euros (49.917 €).

La distribución de las subvenciones ha sido resuelta mediante Acuerdo de 5 de diciembre de 2023, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se conceden subvenciones para proyectos de solidaridad y cooperación internacional para el desarrollo, convocatoria aprobada por Acuerdo de la Mesa de 24 de mayo de 2023 ([BOPA número 196](#)).